



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2015-MDS/A

Sayán, 09 de Enero de 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** El Informe N° 003-2015-MDS/GATyR, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, respecto a la Conformación del Comité encargado de la Conducción del Concurso Público de Méritos para la contratación de un (01) Ejecutor Coactivo y Un (01) Auxiliar Coactivo para el ejercicio 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Procedimiento de Ejecución Coactiva, se encuentra regulado por la Ley N° 26979 – Ley de Ejecución y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 036-2001-EF, dispositivos legales que establecen el marco legal de los actos de ejecución de las entidades de la administración pública, para efectos de iniciarse un procedimiento cuando exista obligaciones por cobrar que sean de naturaleza tributarias o no tributarias (administrativas), las mismas que deberán estar debidamente notificadas mediante acto administrativo, donde constará, que la obligación es exigible coactivamente. En ese sentido, quien conducirá dicho procedimiento será iniciado y conducido por el Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo.

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 7° Numeral 7.1 cuyo texto: "La designación del Ejecutor como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos".

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, señala que estando próximos al vencimiento del Contrato del Ejecutor y Auxiliar Coactivo de la Unidad de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Sayán, en calidad de Presidente del Comité encargado de la Conducción del Concurso Público de Méritos para cubrir una (01) plaza de Ejecutor Coactivo y una (01) Plaza de Auxiliar Coactivo, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2013-MDS, de fecha 27 de Diciembre de 2013, para el ejercicio fiscal 2014; propone que para el presente año fiscal 2015, el Comité encargado de la conducción del citado concurso público de méritos este integrado por: Gerente de Fiscalización y Control (Presidente); Gerente de Administración Tributaria y Rentas (Miembro) y Jefe de la Oficina General de Administración (Miembro), en razón a la funcionalidad que tienen las citadas Gerencias con las labores del Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo, para el buen desenvolvimiento y cumplimiento de las acciones a tomar.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los Miembros Integrantes del Comité encargado de la Conducción del Concurso Público de Méritos para cubrir una (01) plaza de Ejecutor Coactivo y una (01) Plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2015, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

#### Miembros:

- ❖ GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.....Presidente.
- ❖ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS.....Miembro.
- ❖ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.....Miembro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité designado adoptar las acciones pertinentes para la realización del Concurso Público de Méritos para la contratación de un (01) Ejecutor Coactivo y un(01) Auxiliar Coactivo, para el ejercicio fiscal 2015, el mismo que deberá realizarse en el más breve plazo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
 PROVINCIA HUAYRA - REGION LIMA  
  
 FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
 EL ALCALDE